Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIO QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 003252

CHILLAN VIEJO, 24 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 23 de Junio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
MARCOS BAEZA ECHEVERRIA	A. SOCIAL	01/2014	26/06/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
POR ORDEN DEL SE. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.